

PRECIO

En toda la isla.  
6 rs. vn.**EL BIEN PÚBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion  
núm. 39.**POLÍTICA INTERIOR.**

Hoy debe terminar todo género de alianzas y contemplaciones con el gobierno federal. Es imposible, á no optar por el suicidio, que los radicales y conservadores continúen prestando su cooperación y su aplauso á este Gobierno que, despues de vencer al federalismo práctico y aun antes de vencerle, se va á presentar en el banco del Congreso á pedir que se apruebe al galope la Constitucion. Y no una Constitucion cualquiera, sino una Constitucion federal, que dé fuerza de ley á la obra de destruccion que han emprendido los intransijentes. Desde hoy debe quedar el Gobierno aislado y la Asamblea abandonada. No es posible que ningun elemento, que ningun partido, que ningun hombre entendido en achaques de patriotismo, siga un paso mas por la senda emprendida en mal hora por la Cámara y el Gobierno. Aquellos que hasta ahora han decidido con sus votos desinteresados de varias cuestiones importantes que afectaban á la vida de este ministerio, empezarán desde hoy á negarle su concurso si y, comprenden su deber, á combatirle con todo género de armas de buena ley. Ríos Rosas tendrá que hablar en contra de la Constitucion. Romero Robledo tendrá que hablar en contra de la Constitucion. El partido radical hará mas y mejor, no acudirá á la lucha ni tomará parte en los debates. ¿Para qué discutir con esos insensatos? ¿No es una locura, no es una demencia ponerse ahora á discutir una Constitucion federal? ¿Pues no se ha visto lo que ha dado de sí el federalismo? ¿Pues no estan ya convencidos los mismos federales de la inconveniencia de esta discusion? ¿No ha escrito un periódico federal de los mas obstinados en el credo federalista, que la federal pelagra, pero que no pelagra la República? ¿No han dicho castellanos y aragoneses con un gran sentido político y una abnegacion que llega hasta el sacrificio de su amor propio, que hay que salvar ante todo la patria y despues hacer la república conservadora y de ningun modo la federal? ¿No se habla ya de una proposicion salida de la mayoría con ánimo de aplazar el debate de un Código político de esa especie, en estos críticos y difíciles momentos? ¿No es cierto que ya sus mismos autores no se encuentran de acuerdo sobre la division territorial que establecen, germen seguro de discordias civiles y de males sin cuento? ¿No es, sobre todo, cierto que el país está sediento de orden, de tranquilidad, y que le repugna hasta el nombre de federal, sinónimo ya de todas las desventuras posibles y de los mas criminales atentados? ¿Quién es entonces el que mueve y promueve la discusion del Código federal? ¿Dónde está la mano traidora que aun quiere hacer á España cómplice de sus propios infortunios? Si la mayoría de la Cámara, si la prensa federal, si los conservadores, si los radicales, si todos los partidos, si el país en masa protestan contra el pensamiento y contra la conveniencia y contra la oportunidad de discutir ahora una constitucion federal, ¿cómo empieza la discusion esta tarde? ¿A qué viene ese acuerdo interpestivo? ¿De qué cabeza ha salido la idea tan extravagante? ¿Se hace una Constitucion cuando el país está ardiendo por sus cuatro costados?

¿Es posible la existencia de una Cámara Constituyente cuando la mayoría de esa Cámara se declara impotente, y cuando la minoría quiere legislar desde la parte de afuera por la iniciativa de los pueblos y con los cañones de los insurrectos?

Poco, muy poco, casi nada ha hecho esta Asamblea. Lo único bueno que pudiera hacer, y lo único que le agradecería el país, era suicidarse. Mientras no decreta su disolucion, no habrá cometido ningun acto de patriotismo. El dia que muera por su propio acuerdo, ese dia, si lo precipita y lo acerca, ese dia habrá salvada la República.

(«El Pueblo» del 4.)

**Noticias nacionales.**

Los periódicos de Sevilla que alcanzan al 1.º del corriente, truen ya pormenores de los sucesos que en aquella ciudad ocurrieron en los tres últimos dias del mes anterior y que con tanta ansiedad eran esperados.

El «Estado Andaluz» resume lo que dicen los demás periódicos de la localidad, y por esto preferimos su relato que es como sigue:

«El principio de la colision entre los voluntarios y la tropa, parece que fué que estándose formando parte de la columna en las afueras de la Pirotecnia, cayó una granada lanzada por los voluntarios, en medio de la tropa que mató dos mulas, un artillero y un guardia civil.

Avanzando las fuerzas de Zamora, ingenieros y carabineros y se posesionaron del cuartel de caballería atacando despues la barricada de la Puerta de la Carne, en cuyo acto murieron catorce hombres, solo del regimiento de Zamora, y porción de carabineros y dos ingenieros y un herido: se posesionaron de las primeras casas de la calle desde donde empezaron fuego sobre los paisanos y estos contra la tropa sirviéndose de fusiles, de piezas de artillería y concluyendo con pegar fuego á las casas con petróleo: pero la tropa haciendo uso de sus armas y herramientas se pasaban de casa en casa siempre ganando terreno no sin sufrir bajas, pues los paisanos se batian con igual ardor y decision, hasta llegar á una gran distancia del principio del combate y poder llegar al centro de la población y conseguir dominar en ella.

La casa número 20 de la calle de Céspedes está completamente destruida por las llamas.

En igual estado se encuentran desde el número 12 en adelante, hasta el final de dicha calle: en resumen, 10 ó 12 casas destruidas por el incendio; los efectos destructores de este han sido tanto mas rápidos, cuanto que los voluntarios las recibían con petróleo, valiéndose de mangás. En la calle de San Bartolomé hay otras seis magníficas casas quemadas, ó sea desde el número 2 al 12. En la esquina de la calle de Forqueros hay una barricada donde se halla otro cañon inutilizado, puesto que ha perdido el aparato de cierre.

En la calle de Santa María Blanca las casas número 33 y 52 incendiadas completamente; la del número 40 solo queda el sitio que ocupó la número 38 destruido á balazos.

La casa número 10 rotos todos los cristales á balazos y las puertas rotas de las mismas.

El palacio de de Altamira acerbillado á balazos de fusil y cañon.

La casa número 8 de la calle de San José, que fué en la pasaron la noche del 29 los ingenieros y soldados de Zamora, desmantelada y como los demás llenas de señales del mortifero plomo.

En la catedral se refugió gran número de personas; especialmente el patio de los Naranjos parecia un campamento.

Igualmente á la iglesia de San Bartolomé trasladaron su domicilio muchos vecinos, hasta que las apremiantes circunstancias les obligó á abandonar tambien aquel improvisado asilo.

En la mañana del 30 á esa de las cinco de ella, se retiró del presidio correccional la guardia de voluntarios. A las ocho de la misma estalló dentro un motin atroz. Porción de presidarios rompiendo sus cadenas y taladrando muros y derribando puertas se dirigieron puñal en mano hácia el rastrillo ó sea la puerta de salida. En estos críticos momentos, no titubeó el comandante y rodeándose de los demás empleados del establecimiento y de algunos cabos de confianza, todos armados, se interpusieron entre la puerta y los revoltosos logrando con su enérgica actitud reducirlos á la obediencia.

No terminó aquí á la una de la tarde volvió á estallar con mas fuerza el motin: pero además de recurrir á los medios antes empleados, fuerzas de carabineros é ingenieros derribando una de las puertas zagueras del edificio, penetraron en él y ayudando á los empleados restablecieron el orden con mano fuerte.

En la plaza de Curtidores y sus inmediaciones habia un hedor insoportable. La causa era que en los dos primeros dias de lucha se habian enterrado varios cadáveres, y además yacian cuatro mulas muertas.

Terminado el combate se dió aviso tambien de que en las bóvedas de Madre de Dios se hallaban depositados varios cadáveres.

Desde las primeras horas de la mañana del miércoles circuló por toda la ciudad la noticia de que las tropas del gobierno de la república iban á estreñar el ataque y á entrar á toda costa, aunque habia cundido la desanimacion entre los voluntarios, lo cual facilitaba el intento de las primeras dijese que los que defendian la Macarena, la fábrica de tabacos y otros puntos importantes estaban resueltos tambien á sostenerse. Estas noticias y el hecho de que en las primeras horas de la mañana arreció la batalla, y que en muchas casas y calles de la población cayeron multitud de pedazos de metralla, y cascotes de granada, engendró tal pánico entre el vecindario que casi todas las familias abandonaron sus casas, y se retiraron á Triana y á los pueblos inmediatos de Sevilla, al llegar á las barricadas de las afueras, los voluntarios dejaban pasar á las mujeres y volvian atrás á los hombres segun las instrucciones del comité.

En la cruz de la Cerrajería se colocó un gran letrero republicano como protesta de las voces que circulaban de que en la calle de las Sierpes se habia hecho fuego alévosamente contra los voluntarios.

En la Alameda de Hércules, donde caian, como en otras partes proyectiles de largas distancias, y presumiendo algunos voluntarios se les habia hecho

fuego desde una casa fué maltratado un individuo y conducido á la cárcel.

Sobre la derecha á espaldas de la iglesia de San Roque está situada la fábrica de curtidos del señor Conradi, cuyo edificio á pesar de pertenecer y ampararlo una bandera extranjera, fué acerbillado á balazos y rotas algunas de sus puertas por la fuerza de ingenieros.

Procediéndose en la tarde del miércoles á la captura de los insurrectos, se recogió en la forma de Madrid el equipaje del general Pierrad, que ya había sido dado de baja en el ejército por disposición del Poder Ejecutivo.

Carreró fué preso en la calle infiriéndole, según se asegura, una herida de machete en la cabeza uno de los artilleros que había estado á sus órdenes.»

Dice el «Diario de Tarragona» del 6:

El cabecilla Mora remitió anteayer un oficio al alcalde de Catllar pidiéndole dos trimestres de contribucion ó que de lo contrario los vecinos tendrían que sufrir las consecuencias de un ataque por parte de las fuerzas carlistas. La espresada autoridad reunió á los contribuyentes, y después de manifestarles el contenido del oficio, los dejó en libertad para que deliberaran acerca de lo que debían hacer, acordando por unanimidad dejar sin contestacion el citado oficio.»

«Nos dicen que una partida carlista entró anteayer en Poboleda, á cuyo hecho no damos entero crédito, dadas las condiciones de defensa del indicado pueblo, pues cuenta con un buen número de voluntarios dispuestos á defenderse á todo trance de los carlistas.»

Del «Correo Militar»:

Toda la prensa ha repetido que el señor Contreras cobra 8.000 rs. diarios por su cargo de «guardacanton» de Múrcia.

Multiplicando este número por 365 días que tiene el año le resulta un sueldo de 29.200.000 reales, y como suponemos que le cobrará sin descuento excedera su haber á la lista civil que disfrutaba D. Amadeo de Saboya.

Conque si cada guardacanton se señala una obencion igual no va á tener el país para fusiles y guardacantones.

De Valls escriben con fecha del 3, á «La Confederacion» de Tarragona:

«En esta fecha y á las doce del día aproximadamente, se ha recibido un parte del vecino pueblo de la Riba con el cual se ha participado al comandante militar de ésta, que dicho pueblo está amenazado por el cabecilla Miret, habiendo pedido la contribucion y armas: ignoro la cantidad que habrán exigido. El cabecilla con su partida en número de 1.300 hombres, están situados en Montreal, pueblecillo que dista una legua poco mas ó menos del pueblo amenazado. Asegúrase que ha dado todo al día de hoy de tiempo para que la poblacion determine sobre la demanda hecha por los defensores del VII.

El mismo cabecilla ha remitido un oficio á la autoridad de ésta intimando la contribucion, habiendo fijado el plazo definitivo por mañana á las ocho horas de la misma.

## Comunicados.

Señor director de EL BIEN PUBLICO.

Muy señor nuestro: Esperamos de su imparcialidad se servirá dar cabida en las columnas del periódico de su direccion á las siguientes líneas por lo que le quedarán agradecidos sus atentos y S. S. Q. S. M. B.—Tomás Pons.—José Fontcuberta.—Juan Cánovas.—Pedro J. Prats.—Pedro Carretero.—Bernardino Pons.

Al dirigir el Ayuntamiento de Real Orden el comunicado—protesta que vió la luz pública en su apreciable periódico de fecha 20 de julio próximo pasado contra la inexactitud de la cuenta espuesta al público por nuestro Ayuntamiento Popular, no creyó agraviar en nada la susceptibilidad de aquel, pues nuestro único objeto era, como ya dijimos, el hacer desaparecer ciertos ruidos propalados con insistencia y malévolos intencion sobre nuestra conducta administrativa. Si la claridad con que se redactó nuestro comunicado ha podido ser causa de considerarse ofendidos quedamos esculpados; pero no por ello podemos dejar sin corregir el comunicado que á nombre del Ayuntamiento de Villa-Cárlos se ha publicado en este diario y número 122 esentivo objeto de este escrito.

Dicen los firmantes de dicho comunicado, que no fué su ánimo el de ofender en lo mas mínimo la susceptibilidad de persona alguna ni la de atacar nuestra conducta administrativa y que jamás hubieran creído que una cosa tan sencilla y verídica como es la publicacion de extracto espuesto al público fuese motivo bastante para exasperar á nadie y diese lugar á que se protestase públicamente de la falta de exactitud del mismo, que los comunicantes reconocen como exacto casi en su totalidad. Efectivamente: nosotros reconocemos en su totalidad las obligaciones pendientes de pago; lo que no reconocimos entonces ni reconocemos ahora es el extracto de la cuenta espuesta al público en la parte que á la existencia que nosotros entregamos se refiere.

Si en nuestro primer comunicado protestamos de la inexactitud de dicho extracto tachándolo de equívoco, hoy en vista de la contestacion dada á nuestro escrito por los firmantes del Ayuntamiento Popular, nos rectificamos en lo mismo, y que se nos precisa á ello se desprende del siguiente párrafo que trascribimos: «Ese desahogo de una fraccion exigua de descontentos que constituía un Ayuntamiento nombrado de Real orden, hubiera pasado por nosotros desapercibido si solo hubiese tenido por objeto defender sus actos administrativos, pero tachada de equívoca y significativa nuestra cuenta, nos vemos obligados á contestar á dicho comunicado, porque de lo contrario nuestro silencio podria interpretarse de varias y erróneas maneras.»

En contestacion al párrafo que antecede debemos manifestar que únicamente está descontenta esta exigua fraccion de que no se haga resplandecer la verdad, y que si formó un Ayuntamiento nombrado de Real orden cree haber desempeñado la cuestion administrativa de esta Villa con honradez, probidad y mayor claridad. Si los que les sucedieron obran lo mismo, no lo dudamos, pero esto no quita el que se entere el público de las observaciones que continuamos

Que no les ha movido la ambicion de mando al aceptar dichos cargos y al solo el interés que tienen bien demostrado en pro de los de esta Villa, pues aunque exigua fraccion á ella se debe la segregacion y autonomia de este municipio, por la que algunos de los que formaron el referido Ayuntamiento de Real orden vienen gestionando con incansable afán por espacio de muchos años y á despecho de alguna ó algunas personas de esta poblacion que haciendo alarde de mirar por los intereses de la misma y de un republicanismo que nun-

ca han sentido ni practicado, militan en un partido que no es el suyo, y solo encuentran mérito en las cosas por ellos llevadas á cabo.

Con sobrada razon manifiestan los firmantes de nuestro Ayuntamiento Popular quienes son los que desfiguran los hechos de una manera abusiva y escandalosa, y quienes son los que usan de supérflua palabreria como se pondrá ver en las líneas que preceden.

No es cierto como suponen los firmantes de nuestro Ayuntamiento Popular, que el Ayuntamiento de Real orden ocultase la verdad de los hechos, ni quisiese dar á comprender que en los años sucesivos disminuyese el presupuesto municipal, puesto que no podian calcular el contingente provincial ni los gastos que ocasionaria el pleito sobre la cuestion de Calafiguera, como tampoco es cierto les costase sentimiento alguno el dejar las gestiones administrativas; eso cuadra mejor á cierta persona de esta poblacion que haciendo gala de no querer figurar en nada, no come, duerme, descansa ni se ocupa de otra cosa que de adquirir prosélitos y crearse atmósfera con un objeto enteramente contrario al que manifiestan públicamente.

Veamos pues quienes son los que desfiguran los hechos de una manera abusiva y escandalosa.

«Partida 1.ª 60 pesetas 14 céntimos. Para probar su inexactitud basta echar una simple ojeada al libro de caja del Ayuntamiento donde resulta que la existencia que nos fué entregada es la de 57 pesetas 144 céntimos. Juzguen nuestros lectores de la verdad de este aserto. En el libro de caja del Ayuntamiento popular es de 57 pesetas 14 céntimos. En la cuenta espuesta al público por el mismo es solo de 57 pesetas.

Y en el recibo de entrega que obra en poder del depositario saliente don Miguel Corantí es de 60 pesetas 14 céntimos como nosotros manifestamos, y para mayor claridad y que no quede lugar á duda alguna transcribimos dicho recibo que copiado á la letra dice así: «Yo el abajo firmado concejal del Ayuntamiento popular de Villa-Cárlos declaro haber recibido de don Miguel Corantí, depositario saliente del propio Ayuntamiento la cantidad de ciento y siete pesetas treinta y nueve céntimos á saber = sesenta pesetas catorce céntimos por el saldo que arroja en esta fecha el libro diario del referido Ayuntamiento. = pesetas 60.14 céntimos. = cuarenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos por lo recaudado hasta esta fecha por concepto de la prestacion personal de esta villa. = pesetas 47.25 céntimos. = pesetas 107.39 céntimos y para el resguardo del interesado firmo el presente en Villa-Cárlos á 23 de marzo de 1873. = Pedro Fuxá. Puede darse mayor informalidad y mayor candidez? En qué quedamos, son 57 pesetas, 57 con 14 ó 60 con 14 céntimos? ¿Podrán decirnos los firmantes del Ayuntamiento popular dónde están, ó en qué se han invertido las consabidas 3 pesetas? Nos parece tener derecho, lo mismo que este vecindario de saber en que se han invertido las tres citadas pesetas.

Segunda partida.—Complácenos sobre manera que el Ayuntamiento popular, manifieste hallarse esta partida consignada en el libro de entrega, y no comprendemos que siendo así no figurara como existencia en el extracto. ¿Acaso estas 47 pesetas 25 céntimos no forman parte del presupuesto municipal? ¿no las recibieron? pues porqué no se consignan? Nosotros concebimos el que los fondos municipales se inviertan separadamente en el objeto ú objetos para que han sido presupuestados, lo que no comprendemos ni creemos pueda comprender ninguna persona medianamente versada en materias de contabilidad, es que al hacerse entrega una

Ministerio de Cultura 2011

corporacion á otra y esponer al público las cuentas de la misma dejen de consignarse en ella todas las entradas percibidas como igualmente las obligaciones pendientes de pago.

Tercera partida.—Con referencia á las 500 pesetas depositadas en Mallorca para gastos del pleito de Calafiguera, aun cuando éstas, como manifiesta nuestro Ayuntamiento popular, se hayan gastado y pedido nueva cantidad, no cantidades, con el referido objeto, no por eso deja de ser cierto que nosotros dejásemos dicha existencia, puesto que tomada esta de los fondos municipales y no cargados en cuenta los gastos ocasionados, resultaría, de no ser así, un déficit en el presupuesto económico del 72 al 73 y por consiguiente hubiéramos quedado en descubierto en la referida cantidad, para cubrir la cual y no pudiendo desatender aquellos gastos pensábamos formar por los medios que las leyes conceden un presupuesto adicional para enjugar dicho déficit, el que no pudimos llevar á cabo por haber entregado el mando y el que debió efectuar á su entrada el Ayuntamiento popular.

Partida cuarta.—550 pesetas en crédito de un semestre del censo de Mahon. No se la disputamos por ser estraña á la cuestion. No tenemos una seguridad de si nuestro Ayuntamiento popular ha cobrado ó no las 550 pesetas correspondientes al último semestre del censo de Mahon, aunque creemos que sí, pero de todas maneras no por eso deja de ser un recurso la citada cantidad, ni se puede decir tampoco que este Ayuntamiento adeude al de Mahon, pues si aquel satisfizo por concepto de contingente provincial por lo correspondiente al de esta villa la cantidad de 1686 pesetas, en cambio si fuésemos á saldar cuentas siempre resultaría que el Ayuntamiento de Mahon adeudaría al de Villa-Carlos algunos miles de libras. No decimos mas sobre este punto.

Partida quinta.—«Tampoco se la disputamos por ser igualmente estraña á la cuestion y porque de esto se dará razon cuando venga al caso. No deja, pero de ser sorprendente ó mejor diríamos ridículo que nos presenten como crédito algunos recibos pendientes de pago, cuyo importe no pudieron realizar nuestros antecesores á pesar de haber agurado rigurosamente todos los medios coercitivos contra personas que carecian completamente de toda clase de recursos.» Sorprendente y ridículo es que nuestro Ayuntamiento popular nos ataque con tanta dureza sobre el cobro del repartimiento vecinal y en particular en la parte que se refiere á los recibos que pendientes de pago se entregamos, cuando nos consta que él no solo ha hecho efectivos la mayor parte de ellos y de los embargos depositados que nosotros dejamos, sinó que ha cobrado tambien de una pobre viuda con cuatro hijos que el Ayuntamiento de Real Orden, tan tirano, habia eliminado del pago por carecer completamente de recursos, y nos estraña mas aun el que quiera hacer estraña á la cuestion la partida referida de 2585 pesetas (aproximadamente) cuando los municipios no cuentan con otro recurso para cubrir sus obligaciones que los que la ley le concede entre los que se halla comprendido el citado reparto.

Nosotros nos dolimos tanto como el que mas al obligar al pago á todas aquellas personas de escasos recursos, pero no pudimos menos de hacer que se cumpliese la ley en todas sus partes, pues creemos que todo ciudadano, esceptuando aquellos que por ser pobres de solemnidad, la ley exime, debe contribuir proporcionalmente á cubrir el presupuesto municipal y en esto estamos en completo acuerdo con la ley y con la equidad; pues así como disfrutan de los derechos que la misma les concede,

deben tambien, en la parte que les corresponde, cumplir con los deberes que en ella se les marcan.

Partida sexta.—«Hallándose en igual caso que la segunda nos referimos á lo dicho al contestarla y añadimos que despues de resueltas algunas cuestiones pendientes sobre el objeto á que se destina la cuantacion de que se trata se habrá razon en su dia.» Puesto que los firmantes por nuestro Ayuntamiento Popular cluden la cuestion de esta partida por hallarse en igual caso que la segunda, nos escusamos de decir mas sobre el particular que lo manifestado en contestacion á la segunda partida.

El Ayuntamiento de Real orden al manifestar que quedaba una existencia de 3,662 pesetas 32 céntimos para cubrir las atenciones del municipio desde el 15 de marzo hasta fin de junio, no dijo, como suponen los firmantes por nuestro Ayuntamiento Popular, que la citada cantidad quedase en caja en efectivo sino en dinero y créditos cobrables como así es efectivamente y no sabemos en qué datos se apoyan para decir que la recaudacion de los fondos municipales pueda ser debida á un acontecimiento futuro, siendo así, que una vez aprobados los presupuestos y los repartos por las autoridades competentes, únicamente puede considerarse como de futuro resultado la partida que al efecto se consigna al hacer el repartimiento destinada á las partidas fallidas y de ningun modo puede decirse en serio y en buena lógica que dependa lo demás de acontecimiento alguno.

Tampoco es cierto que nosotros hagamos estensiva nuestra cuenta á épocas diferentes y á cosas eventuales é inexactas como supone el comunicado que rectificamos, puesto que nuestra cuenta solo abraza lo consignado en el presupuesto del año económico del 72 al 73 y no sabemos ni entendemos cuáles sean estas épocas diferentes, pues todo se refiere al ejercicio del año económico del 72 al 73.

Ignoramos tambien si efectivamente quedaron algunas partidas en descubierto hasta fin de Diciembre del año 72, como dicen los firmantes de nuestro Ayuntamiento popular: pero en el caso de que así pudiera ser debe hallarse comprendida en las obligaciones pendientes de pago que espuso al público en su cuenta de entrega nuestro Ayuntamiento popular y que nosotros reconocimos.

Referente á si quedó ó no un buen remanente de impresos y demas efectos de oficina solo contestaremos que hicimos tirar impresos de todas clases, en suficiente cantidad muchos de ellos, para un par de años por lo menos y que tal vez en la secretaría existirán algunos que pueden no haber sido encontrados ó no haberse buscado bien, y respecto á la ley municipal no la adquirió el Ayuntamiento de Real Orden con cargo á los contribuyentes, porque la tenian costeada de su bolsillo particular.

No ha podido menos de estrañarnos sobre manera la candidez con que los firmantes de nuestro Ayuntamiento Popular tratan de defender y desvirtuar lo que nosotros dijimos referente al aumento de sueldo del secretario, ni podemos concebir como se atreven los firmantes á sostener que no es tal aumento en el sentido material de la palabra. ¿Pues qué razon hay para que el Secretario de este Municipio no haya de sufrir el descuento en su sueldo como lo sufren todos los demás que disfrutan sueldo ya sea nacional, provincial y municipal? ¿Acaso se le quiere mejorar de condicion, ó se le considera mas acreedor que todos los demás de clase? Nosotros creemos que esta medida ademas de ser gravosa es injusta á ilegal. Nada hubiéramos dicho sobre el referido aumento si los firmantes de

nuestro Ayuntamiento Popular no tratasen de desvirtuar el citado aumento con demostraciones desprovistas de toda verdad pues siempre resulta que el doce por ciento que se le aumenta recae en perjuicio de los intereses de esta poblacion y gravita sobre todos los contribuyentes. En buen hora que nuestro Ayuntamiento Popular aumentase el sueldo del secretario, si consideraba este corto, pues que está en sus atribuciones; pero de ninguna manera podemos consentir que se nos quiera hacer comprender que no se puede considerar como tal aumento la mayor cantidad que se le consigna.

Referente al aumento del sueldo de los serenos nada hubiéramos dicho si el presupuesto no hubiese sido tan carejado pues consideramos que efectivamente es corto el sueldo de dichos empleados. Lo que no podemos pasar en silencio es el que los firmantes de nuestro Ayuntamiento Popular se apoyen en datos desprovistos de toda verdad para defender dicho aumento, ni es cierto como suponen que algunos de los comunicantes se hayan negado á dar á los citados serenos su propina semanal, por el delito grave, segun opinion de los firmantes de nuestro Ayuntamiento Popular, de pertenecer al partido republicano. Si alguno de los comunicantes ha dejado de dar la propina semanal á alguno de los serenos ha sido por cuestiones enteramente ajenas á la política. Esto cuadraría mejor á nuestros impugnadores que por el delito grave de no ser republicanos federales dejaron de dar la propina semanal á los serenos, muchos de los federales de esta poblacion, cuando ejercian dicho cargo los que servian bajo las órdenes del Ayuntamiento de R. O. dando con esto el mal ejemplo perjudicial á dichos empleados y del que no hemos querido tomar ejemplo. No estará por demas el advertir, que no ha dejado de sorprendernos que solamente el alguacil haya sido el único en quien no hayan concurrido *circunstancias atendibles* para favorecerlo como á los demás empleados. Será porque sirvió al Ayuntamiento de R. O.?

¡Qué candidez! Pretenden los firmantes de nuestro Ayuntamiento Popular hacer creer al público que nosotros reconocimos lo espuesto en su escrito en casi su totalidad ó sea en las obligaciones pendientes de pago y luego dicen con grande aplomo «y por mas que no enten conformes con la existencia que nos fué entregada tendrán ellos y cualquiera otra persona que se tome la molestia de examinar los datos que obran en el municipio que convencerse de la exactitud de dicha existencia y de cuanto llevamos espuesto.» ¡Qué candidez! repetimos nosotros. El que quiera cerciorarse de la exactitud de dicha existencia y de todo cuanto llevamos espuesto examine detenidamente nuestro escrito y si desea mayores pruebas exijáenos el recibo transcrito en el presente comunicado y podrá convencerse de la candidez de los firmantes de nuestro Ayuntamiento Popular y de la verdad de todo cuanto llevamos espuesto. Terminaremos manifestandoles que enemigos de sostener polémicas y menos cuando estas descenden al terreno de las personalidades, este es nuestro último escrito sobre el particular á que se refiere. Villa-Carlos 8 Agosto 1873.

## Crónica Local.

Como verán nuestros lectores, en la seccion correspondiente va inserto un telegrama de nuestro servicio particular despues de tantos dias de interrupcion á causa, sin duda, de los tristes sucesos de Valencia, y esperamos ahora poder volver á recibir diariamente el citado telegrama en vista de que la situacion va tomando un aspecto mas lisonjero.

**El Porvenir semanario de Ciudadela** manifiesta que con motivo de haberse declarado en la villa de Ferrerías algunos casos de sarampion y de viruela con carácter grave, el Alcalde de Ciudadela convocó Junta de Sanidad manifestando si creian del caso se estableciera cordón sanitario en los límites de las dos poblaciones; y oido el dictamen del cirujano Sr. Cardona, conecedor del estado y clima de aquella villa, acordose tomar algunas medidas preventivas.

Gracias á Dios, en esta se goza de una salud mas que buena y los pocos enfermos que ecisten son de enfermedades comunes.

**De un momento á otro es esperado** en esta ciudad el javeque Esperanza de esta matrícula su patron Miguel Landino, el que procedente de Palma conduce vários de los mozos de la reserva, que como ya saben nuestros lectores vuelven al seno de sus familias.

**Anteayer en Ciudadela por órdenes superiores** fué desarmada la milicia ciudadana que ecistia, reinando en ella el mayor orden, habiendose hecho cargo del armamento uno de los Señores oficiales del Subgobierno de esta Isla, que pasó allí para hacer cumplir la orden mencionada.

**La milicia ciudadana de Ciudadela ha sido** desarmada. Pedimos nosotros ¿que dia tendrá efecto aquella autorizacion que alcanzó nuestro Alcalde, con su interesante ida á la ex-corte, para armar la milicia republicana en este distrito municipal, que debia tener lugar despues de las elecciones?

**Los vecinos del pueblo de Alayor celebran** hoy la fiesta que anualmente vienen dedicando á S. Lorenzo.

A divertirse amigos Alayoreses, deseandoos sea esta fiesta tanto ó mas animada de las que venis celebrando todos los años en diferentes dias, reinando como siempre aquella union y orden entre vosotros tan estimada.

**Nos hacemos nuestras las siguientes líneas** que publica El Isleño.

«No comprendemos el objeto del gobierno de la República impidiendo su circulacion de los telégramas particulares hallandose espedita la línea, tanto menos cuando otras provincias los publican. La prensa de esta capital se vé en la imposibilidad de dar á sus lectores las correspondientes noticias de última hora.

Vivimos en la esperanza de que esta resolucion no puede ser duradera, de lo contrario habriamos de producir reclamaciones formales en nombre de nuestros abonados.

**Nota del ganado degollado en el matadero público** de esta ciudad en el dia de la fecha.

Dias.	Bueyes.	Vacas.	Temeras.	Becceros.	Corderos.	TOTAL.	Kilogram.	Gramos.
8	4	«	«	4	5	218	563	

El encargado.—S. Olives.

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

San Lorenzo diácono mr. y Sta. Filomena vg. y m.

**CULTOS.**

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar, en la iglesia del Cármen.

En la iglesia de San Francisco esta mañana á las 8 y 1/2 misa mayor votiva en honor de la Inmaculada Maria, con sermon que dirá D. Antonio Orfila Pbro.

En las Concepcionistas á las 7 misa de comunion y por la tarde los cultos de costumbre al Sagrado Corazon de Jesus con sermon.

En la Parroquia esta tarde despues de visperas hará el Panegirico de S. Antonio de Padua D. Antonio Pons vic.º de S. Luis.

En San Francisco mañana al anochecer completas y martes fiesta en honor de Santa Clara de Asis.

**Santo de mañana.**

San Tibureio y Sta. Susana vg. mártires.

**Movimiento del Puerto.**

**Comandancia de Marina.**

Entrados el 9.

De Barcelona en 2 dias falacho Aguila de 35 tons 6 tr.p. con Cebada su pat. Antonio Ferrer.

Despachados el 9.

Para Pollensa pailebot español Pollencin de toneladas 6 trip con San, 2 ps. pat. Franc.º Juan.

Para Barcelona Vapor-correo Menorca cap. D. A. Victori con efectos y la correspondencia.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.**

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termometro centigrados. Max. Min.	Higrometro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuerza sobre 1 m. cuadrados en kil.
9	764	32.9 25.7	61		9	S. flojo	3

**AFECCIONES ASTRONOMICAS.**

**SOL.**—Sale á las 5 h. 7 m. —Pónese á las 7 h. 3 m. de la T.

**LUNA.**—Sale á las 8 h. 37 m. de la N —Pónese á las 8 h. 54 m. de la M.

**PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.**

Palma 8.—9:30 m.

Mahon 9.—7:12 m.

Los insurrectos que se habian apoderado de Valencia la han abandonado, habiendo entrado en la ciudad las tropas del Gobierno mandadas por el Sr. Martinez Campos.

**Anuncios.**

**Loteria nacional.**

Admon. pral. núm 1462 en Mahon. Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 14 de Agosto de 1873.

Constará de 16.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno distribuyéndose 800 premios imptantes 720.000 pesetas á saber:

PREMIOS.	PESETAS.
1.	de 160.000

1.	de 80.000
1.	de 40.000
20.	de 3.000
390.	de 600.
365.	de 400.
778	720.000

Los billetes se hallan divididos en décimos que se expenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno.—Mahon 0 Agosto 1873.—Juan Rodriguez.

**Sirvienta.**

Se necesita una Cos de Gracia 35.

**ILUSTRACION ESPAÑOLA Y MERICANA PARA EL AÑO DE 1873.**

**Precios de suscripcion.**

EXTRANGERO.

1 año.	francos 50
6 meses.	26
3 meses.	14

EN PROVINCIAS.

1 año.	pesetas 40
6 meses.	20
3 meses.	11

EN MADRID.

1 año.	pesetas 30
6 meses.	18
3 meses.	10

Siendo esta empresa la que publica hace 31 años «La Moda Elegante», hará el 25 por 100 de rebaja en el precio de «La Ilustracion Española y Americana» á los que se suscriban á ambas publicaciones.

Punto de suscripcion en Mahon: Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.

**CONFITERIA**

**LA PALMA.**

**CALLE DE ADNOVER 17.**

En dicho establecimiento se encontrará una gran variedad de CHOCOLATES de la muy acreditada fábrica de La Colonial de Madrid, y entre ellos hay la clase premiada por Su Santidad Pio IX. que tanta fama va obteniendo en España y el extranjero. Dichos chocolates se venden al mismo precio que en Madrid.

Tambien se venden paquetes de NAPOLITANOS de varias clases, elaborados en la espresada fábrica.

Igualmente se encontrarán escelentes GASEOSAS en polvo para la setacion, á precios sumamente baratos.

**FES DE VIDA.**—Arregladas á modelo se hallan de venta en esta imprenta á 2 1/2 cents.

Mahon, 1873. Imp. de M. Parpal, Bastion 39.